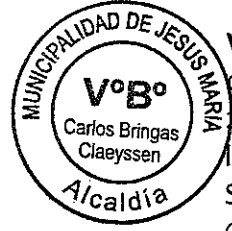




ACUERDO DE CONCEJO N° 038-2018-MDJM

Jesús María, 6 de septiembre de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA



VISTOS: En sesión ordinaria N° 20 de la fecha, los Documentos N° 2018-00718, N° 2018-04570 y N° 2018-11283 presentados por Desarrollos Terrestres Perú S.A., el Informe N° 248-2018-MDJM-GSC-SC de la Subgerencia de Serenazgo, el Informe N° 027-2018-MDJM-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 282-2018-MDJM-GDU-SOPP de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, el Informe N° 051-2018-MDJM-GDU de la Gerencia de Desarrollo Urbano, los Informes N° 295 y N° 487-2018-MDJM-GAJRC de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Memorandum N° 041-2018-MDJM-GM de la Gerencia Municipal y con dispensa del pase a Comisiones conforme a lo establecido en el artículo 40° del Reglamento Interno del Concejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe la celebración del Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y Desarrollos Terrestres Perú S.A.;

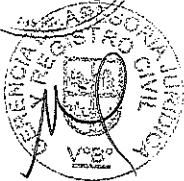
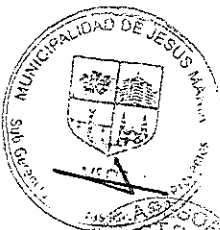
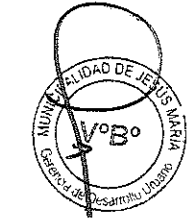
En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JESÚS MARÍA Y DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.**, de conformidad con las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del convenio aprobado mediante el presente acuerdo a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación, a la Gerencia de Desarrollo Urbano y a la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEON VELARDE MENDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE